

Viernes, 7 de marzo de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Serradilla

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General y Plantilla de Personal 2025.

Sometido a información pública por plazo de 15 días el PRESUPUESTO GENERAL de este Ayuntamiento para el ejercicio 2025, y resultando que no se han formulado reclamaciones contra el mismo, se considera definitivamente aprobado conforme determina el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento con lo establecido en el apartado 3 del citado artículo se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

Asimismo se expone públicamente la plantilla de personal del Ayuntamiento aprobada junto con el Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

Capítulo	Descripción	Créditos iniciales
1	Impuestos directos	605.291,03 €
2	Impuestos indirectos	23.841,50 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	398.940,25 €
4	Transferencias corrientes	451.803,27 €
5	Ingresos patrimoniales	235.377,63 €
7	Transferencia de capital	407.804,93 €
TOTAL INGRESOS		2.123.058,61 €



Viernes, 7 de marzo de 2025

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

1	Gastos del Personal	738.370,83 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	617.870,00 €
3	Gastos financieros	4.100,00 €
4	Transferencias corrientes	221.170,00 €
6	Inversiones reales	514.547,78 €
7	Transferencias de capital	27.000,00 €
TOTAL GASTOS		2.123.058,61 €

## PLANTILLA DE PERSONAL

## FUNCIONARIOS:

N.º de orden	Denominación
1	Secretario/a-Interventor/a
2	Administrativo/a
3	Agente de Policía Local
4	Agente de Policía Local
5	Auxiliar Administrativo/a

## PERSONAL LABORAL

6	Auxiliar Administrativo/a
7	Encargado/a Serv. Agua
8	Peón Serv. Agua



Viernes, 7 de marzo de 2025

9	Maestra/o de Educación Infantil
10	Conserje Biblioteca

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto y Anexos, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, todo ello conforme dispone el art. 171.1 RDL 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el art. 23.1 RD 500/1990, de 20 de abril.

Serradilla, 4 de marzo de 2025

Francisco Javier Sánchez Vega

ALCALDE

